

INFORME SECRETARIAL: 29 DE ENERO /2024. Se solicita la notificación al demandado en la dirección física indicada en la demanda por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2024-0226-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación al demandado ROGELIO DIAZ CASTAÑO GUDELO, en la dirección física indicada en la demanda esto es: carrera 19ª Nro. 76-24 del auto que libró mandamiento de pago en su contra dentro en este proceso EJECUTIVO seguido por JAIRO RAMIREZ OSORNO y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que se hará por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, accediendo así a la petición elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 Del 16/04/2024 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.
